

TARTAGAL, 12 de marzo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 074-SRT-2.019.

EXPEDIENTE Nº 20.561/2.018.

VISTO:

La nota de fecha 13 de noviembre de 2.018, presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Coordinador de Asuntos Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para solventar gastos de campamento y comida con destino a estudiantes de 2º año de la Carrera Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se trasladaron a la localidad de Maimará (Jujuy) y localidades vecinas, para realizar trabajos de campo durante los días 16 al 18 de noviembre de 2.108.

Que Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal, con fecha 22 de febrero de 2.018, notifica al Prof. Adrián B. Ortega de una serie de observaciones efectuadas sobre los comprobantes de gastos presentados.

Que, con fecha 18 de marzo de 2.019, el Docente presenta nota fundamentando y justificando las causas que motivaron las observaciones efectuadas oportunamente.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 19 de marzo de 2.018, convalida el descargo efectuado por el Prof. Adrián B. Ortega y autoriza la rendición de los comprobantes de gastos que obran en el presente expediente.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

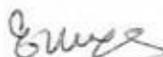
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), por la ayuda económica otorgada para que estudiantes de 2º año de la Carrera Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, se trasladen a la localidad de Maimará (Jujuy) y localidades vecinas, para realizar trabajos de campo durante los días 16 al 18 de noviembre de 2.108.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Seis mil setecientos setenta y uno (\$ 6.771,00) y 3.4.7 Servicio: Pesos: Setecientos veintinueve (\$ 729,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora